

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Vigilar y proponer la normatividad que deberá regir al Congreso Nacional Politécnico, la cual, no podrán violentar las condiciones laborales del personal del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ni la naturaleza de gratuidad que hasta ahora conserva el IPN.
2. Proponer y vigilar que el personal, que participe en el Congreso Nacional Politécnico no sea funcionario(a), no haya tenido sanciones, que dicte lineamientos o normas para; la mejora de los Planes y Programas de Estudio, la Ciencia y tecnología, la contratación de tiempo completo de los trabajadores que se encuentran por horas.
3. Vigilar que los temas que se traten en el Congreso Nacional Politécnico, sean para beneficio de la comunidad y no el beneficio de unos cuantos.
  - a) El tema de la Autonomía del IPN no entrará en discusión, debido a que afecta al personal del IPN.
  - b) Proponer que en el Congreso Nacional Politécnico, se aborde el tema de que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN y el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN desaparezcan para que el Instituto Politécnico Nacional, se encargue de ejercer bien esos recursos tanto en las instalaciones, personal y comunidad estudiantil del IPN. (Ya que existen instalaciones que no se han terminado y no ha habido convocatoria de COFAA para el personal del IPN que por primera vez la quiere tramitar y cumple con los requisitos para tener derecho a beca COFAA).
  - c) Proponer que el CNP no permita la incorporación de las Vocacionales al Sistema Nacional de Bachillerato.
4. Proponer que en el Congreso Nacional Politécnico se dicten normas y hagan las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica del IPN y al Reglamento Interno, las cuales, pasarán por el visto bueno de la comunidad que conforma el Instituto Politécnico nacional;
  - a) para elegir al Director del IPN a través de la comunidad politécnica, sin que estos cambios permitan darle carácter de autonomía jurídica al IPN,
  - b) para elegir a los directivos de cada Unidad Académica sean elegidos por la comunidad de la Unidad donde están adscritos.
5. Que todo cambio o modificación a la Ley Orgánica del IPN, al Reglamento Interno del IPN y a los Planes y Programas de Estudio que se hagan en el CNP sean acordados por toda la comunidad que conforma al Instituto Politécnico Nacional y que estos cambios no permitan, ni obedezcan a darle carácter de autonomía jurídica al IPN.

ATENTAMENTE



---

PROFRA. EDITH ADRIANA JIMÉNEZ CONTRERAS